



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE  
EN AMEALCO DE BONFIL,  
QUERÉTARO.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD09/AG/001/24

**PROMOVENTE:** [eliminado nombre 3 palabras]

[REDACTED] REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.

Amealco de Bonfil, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por el C [eliminado nombre 3 palabras] Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional [st.amealco09@ieeq.mx](mailto:st.amealco09@ieeq.mx), registrado con el folio 0000003 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 09;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como, los escritos signados por los CC. [nombre 3 palabras] e [nombre 3 palabras] representantes propietario y suplente respectivamente, recibidos con folios 0000004 y 0000005, mediante los cuales manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. - Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con el folio 0000003, el cual consta de 5 fojas útiles; el segundo con folio 0000004, mismo que consta de 1 foja útil, así como copia simple de la credencial para votar, el tercero con folio 0000005, mismo que consta de 1 foja útil, así como copia simple de la credencial para votar, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SEGUNDO. - Representación propietaria y suplente.** Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo Distrital 09, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO DISTRITAL 09</b>	<b>PROPIETARIO</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	eliminado nombre 3 palabras
	<b>CORREO:</b>	eliminado correo
	<b>TELÉFONO:</b>	eliminado telefono 1 palabra
	<b>SUPLENTE</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	eliminado nombre 3 palabras
<b>CORREO:</b>	eliminado correo	
<b>TELÉFONO:</b>	eliminado telefono 1 palabra	

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado [REDACTED] [REDACTED] como representante propietario y [REDACTED] como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital 09.

**TERCERO. -** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria, mediante el correo granjaojodeagua@gmail.com, así como la representación suplente, mediante el correo imeldagarcia05@yahoo.com.mx, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen, surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. - Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD09/AG/001/24**.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**QUINTO. - Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 09 relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD09/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Distrital 09.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Lic. Francisco Ramiro González Inostroza**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En Amealco de Bonfil, Querétaro, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Lic. Francisco Ramiro González Inostroza, Secretario Técnico del Consejo Distrital 09, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD09/AG/001/24**, con fundamento en el artículo 86 fracciones VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.** -----

**Lic. Francisco Ramiro González Inostroza**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE  
EN AMEALCO DE BONFIL,  
QUERÉTARO.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD09/AG/001/24

**PROMOVENTE:**

eliminado nombre 3 palabras

REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 así como 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 09 de Amealco de Bonfil, Querétaro, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Lic. Francisco Ramiro González Inostroza**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil